



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1091/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Luciano Salvador GRINSCHPUN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1091/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1091/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la Tesis, eximiéndolo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de lo dispuesto en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313, al alumno Luciano Salvador GRINSCHPUN, Legajo N° 206102, de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Materiales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1846/2022

UTN
MEL
DAM